



Remite causa por no corresponder la intervención

PP-09-00-000681-26/00 Lossino, Matias s/Coacción

Mercedes, 18 de marzo de 2026

Unidad Funcional de Instrucción nro. 2.

De acuerdo con los dichos expuestos por la denunciante y, ratificados en sede fiscal conforme actas incorporadas [E09000009730554](#) 15/01/2026 08:47:00 Acta - Denuncia y [E09000009805493](#) 10/02/2026 13:10:02 Acta - Declaración Testimonial, entiendo que los hechos relatados no configuran delito penal alguno por lo que corresponde proceder de conformidad con lo previsto por el art. 290 del CPP.

Ahora bien, en relación con la nueva presentación efectuada por la denunciante conforme [E09000009859782](#) 26/02/2026 13:47:52 Presentación - Presentación - Escrito presentado por víctima, denunciante o testigo (art. 16 del Reglamento de IPP Electrónica) advierto de que se encuentran denunciados funcionarios públicos, la que reclama el concurso de medios que exceden los que cuenta habitualmente las Unidades Funcionales de Instrucción encargadas de atender los períodos de turno; competencia que a su vez se encuentra expresamente prevista (cf. resoc. n° 31/01 y 28/04 de la Fiscalía General), es que corresponde - por consiguiente - elevar estas actuaciones a consideración del señor Fiscal General a fin de que se evalúe la conveniencia de proceder a su pase a la **Unidad Funcional de Investigaciones Complejas**. Sirva el presente de atenta nota de elevación.